

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, NH Hoteles, S.A. (“NH Hoteles” o la “Sociedad”) por medio de la presente, comunica el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Se hace referencia a la información contenida en la notificación de hecho relevante publicada en el día de hoy (con número de registro 194.611), en relación con la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones ordinarias de la Sociedad (las “**Obligaciones Convertibles**”), con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (la “**Emisión**”), por un importe nominal total de €200 millones, ampliable hasta €275 millones.

Finalizado el proceso de prospección acelerada de la demanda realizado por Barclays Bank PLC, BNP PARIBAS y Morgan Stanley & Co International plc en su condición de *joint bookrunners* (los “**Joint Bookrunners**”), la Sociedad ha aprobado los Términos y Condiciones definitivos de la Emisión que se indican a continuación:

- (a) El importe nominal definitivo de la Emisión es de € 250 millones.
- (b) Las Obligaciones Convertibles devengarán un interés fijo anual del 4%, pagadero trimestralmente los días 8 de febrero, 8 de mayo, 8 de agosto y 8 de noviembre de cada año, siendo la primera fecha de pago el 8 de febrero de 2014.
- (c) El precio de conversión de las Obligaciones Convertibles se ha fijado en 4,919 euros por cada acción de la Sociedad, lo que representa una prima de conversión de aproximadamente el 30% sobre la media ponderada por volumen del precio de cotización de las acciones de la Sociedad en el Sistema español de Interconexión Bursátil desde el anuncio de la Emisión hasta el momento de la fijación de estas condiciones por la Sociedad. El número de acciones subyacentes a las Obligaciones Convertibles inicialmente ascenderían a aproximadamente 50,8 millones, representativas de aproximadamente el 16,5% del capital social actualmente emitido y en circulación de la Sociedad.
- (d) Las Obligaciones Convertibles vencerán el 8 de noviembre de 2018 y se amortizarán por su valor nominal a no ser que con carácter previo sean convertidas, canjeadas, compradas y canceladas.

La Sociedad y los *Joint Bookrunners* han firmado en el día de hoy un contrato de suscripción (“**Contrato de Suscripción**”) conforme al cual, NH Hoteles se ha comprometido, entre otras obligaciones, a emitir las Obligaciones Convertibles, y los *Joint Bookrunners* se han comprometido, sujeto al cumplimiento o renuncia de determinadas condiciones, a conseguir suscriptores de las Obligaciones Convertibles y, en defecto de ello, a suscribir y desembolsar directamente las citadas obligaciones. La suscripción y el desembolso de las Obligaciones Convertibles tendrá lugar en la fecha de cierre, que se prevé que tenga lugar el 8 de

noviembre de 2013 (la “**Fecha de Cierre**”), siempre que se hayan cumplido determinadas condiciones suspensivas establecidas en el Contrato de Suscripción.

La Emisión de las Obligaciones Convertibles está sujeta, entre otras condiciones, a que la Sociedad suscriba un contrato de aseguramiento con determinados suscriptores iniciales de la emisión simultánea de obligaciones simples de NH Hoteles, de rango senior y garantizadas (*senior secured notes*), publicada en el hecho relevante de fecha 24 de octubre de 2013, que se espera sea firmado en el día de hoy (el “**Contrato de Aseguramiento**”) y que dicho Contrato de Aseguramiento se mantenga en vigor, despliegue plenos efectos y no haya sido terminado en la Fecha de Cierre. NH Hoteles informará con celeridad, mediante la publicación del correspondiente hecho relevante, de la suscripción del Contrato de Aseguramiento entre la Sociedad y los suscriptores iniciales de las obligaciones *senior* garantizadas.

Madrid, a 31 de octubre de 2013

Carlos Ulecia Palacios

Secretario General

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los valores aquí descritos no han sido ni serán registrados bajo la U.S Securities Act de 1993, en su versión actual (la “Securities Act”), y no podrán ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos ni a o por cuenta de una “U.S. person” tal como este término se define en la Regulación S de la Securities Act, y por lo tanto, este documento solo podrá dirigirse a personas que no sean “U.S. persons” de acuerdo con la Regulación S.

La comunicación de este documento como una promoción financiera se dirige únicamente a aquellas personas que se encuentren dentro de lo establecido en el artículo 12, artículo 19(5) o artículo 49 del “Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005” o a aquellas otras personas a las que este documento pueda dirigirse sin infringir la sección 21 del Financial Services and Markets Act 2000 o a aquellas otras personas a las que sea lícito dirigir este documento. Este documento se dirige exclusivamente a personas que tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones, y cualquier inversión o actividad de inversión a la que esta comunicación se refiere solo se llevará a cabo con dichas personas. Ninguna otra persona deberá confiar en ella. Este documento no está diseñado para su distribución a, y no debe ser transmitido a, cualquier inversor minorista.

No se ha realizado ni se realizarán ninguna medida necesaria para la autorización de una oferta pública de los valores descritos en este documento, en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta pública las requiera. No se realizarán ofertas, ventas, reventas o entregas de los valores descritos en el presente documento o distribución de cualquier material vinculado con cualquiera de dichos valores en o desde cualquier jurisdicción, excepto cuando se cumpliera con todas las leyes y regulaciones aplicables y no supusiera ninguna obligación a la Sociedad o los *Joint Bookrunners* o a cualquiera de sus respectivas filiales.